



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Viernes, 10 de febrero de 1984

Depósito legal. Z. núm. 1 (1958)

Núm. 34

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Avda. ... en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se contiene otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.172

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 1983, acordó aprobar con carácter previo el expediente para la construcción de una nave destinada a ganado porcino, en suelo no urbanizable de Luesia, tramitado a instancia de don Remigio Begué Montañés.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marin Cebollada. — Conforme: El Presidente, P. D., Amador Ortiz Menárguez.

SECCION QUINTA

Núm. 992

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.351 y 7.601 de

1982, seguido contra "Simón Loscertales Bona", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo capitoné, matrícula M-494.018. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo capitoné, matrícula M-498.285. Valorado en 200.000.

Un camión marca "Pegaso", modelo capitoné, matrícula Z-84.876. Valorado en 200.000.

Un camión marca "Ebro", modelo capitoné, matrícula Z-5831-D. Valorado en 450.000.

Un camión marca "Magirus", de 9,200 kilos de tonelaje, matrícula Z-10.366. Valorado en 100.000.

Un furgón marca "Ebro", modelo capitoné, matrícula Z-3531-D. Valorado en 300.000.

Una furgoneta marca "Avia", modelo capitoné, matrícula Z-5607-K. Valorado en 450.000.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1430, berlina, matrícula Z-6702-D. Valorado en 400.000.

Total, 2.750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 24, bajo la custodia de don Alejandro Notivol Salueña, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la

adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 993

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.789 de 1982, seguido contra Santiago Abián Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil, "Seat", modelo 132, turbo-diesel 1800, matrícula Z-1903-D. Valorado en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Nuestra Señora del Salz, 3, bajo la custodia de Santiago Abián Gil, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 994

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.097 de 1982, seguido contra Ricardo Borraz Abella, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-4488-J. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Baltasar Gracián, 12, bajo la custodia de Ricardo Borraz Abella, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 995

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.694 de 1981, seguido contra Jesús-Blas Aparicio Urbano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Otsein", modelo DL-83. Valorada en 35.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls", modelo "Thiti". Valorada en 35.000.

Una cocina marca "Crolls", mixta y en acero. Valorada en 15.000.

Una cocina marca "Crolls", con botella incorporada, mixta y en acero. Valorada en 15.000.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Iranzo, 64, bajo la custodia de don Jesús-Blas Aparicio Urbano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la

segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.201

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de embargo preventivo seguido contra "Tajada Aladrén", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos calderas productoras de vapor, con las referencias siguientes: "Sadeca Omincal", modelo DDH-160, número 6878; "Sadeca Omincal", modelo DDH-160, número 3292. Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

Cuatro máquinas de limpieza en seco, fabricadas por "Bohler & Kgaus", detalladas de la siguiente forma: 1.ª, R-60 máxima, "Bowe", número 293; 2.ª, R-60 máxima, "Bowe", número 369; 3.ª, R-18 máxima, "Bowe", número 1108, y 4.ª, R-30 máxima, "Bowe", número 440, para una producción de limpieza de ropa de 168 kilogramos a la hora. Valoradas en pesetas 4.500.000.

Total pesetas, 8.500.000.

Tales bienes se hallan depositados en polígono Malpica, calle F, 618, bajo la custodia de don José-María Tajada Gállego, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo 23 de marzo, a las 10 horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.211-A

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencias de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Ramón Revilla Mallén y otros, contra herederos de Antonio Saz Agudo, con domicilio en parcelación Barcelona, en autos ejecutivos números 140 de 1982 y 60 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bie-

nes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un vehículo marca "Seat 1500", matrícula Z-82.755. Valorado en pesetas 30.000.

2. Un furgón isoterma, marca "Avia", matrícula Z-6844-H. Valorado en 600.000.

3. Una furgoneta matrícula Z-5747-C. Valorada en 450.000.

4. Dos máquinas facturadoras, contables, marca "Soemtrom", modelo MPF-08367. Valoradas en 1.600.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 2.680.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositario don Antonio Saz Julián, con domicilio en parcelación Barcelona, bloque 3, bajos.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, previniéndose: mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.210

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.086 de 1981, seguido contra Carlos Cuadrón Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bie-

nes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat", matrícula Z-9853-K, modelo familiar, de cinco puertas. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arzobispo Doménech, 14, 3.º B, bajo la custodia de don Carlos Cuadrón Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.211-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pedro Forcano Cebollada, contra José Mallén Gómez, con domicilio en Villanueva de Gállego, en autos ejecutivos número 105 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una carretilla eléctrica, elevadora, marca "Laurak", de 1.500 kilos. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Villanueva de Gállego (carretera de Castellón, kilómetro 42).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la

segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.211-B

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Caridad Casado Morte y otro, contra Nicolás Casamayor Forcén, con domicilio en Illueca (calle Jota Aragonesa, 9), en autos ejecutivos número 39 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina de prensar, marca "Roicor". Tasada en 600.000 pesetas.

2. Una máquina de dar cera, sin marca. Tasada en 350.000.

3. Un carro para pegar zapatos. Valorado en 350.000.

4. Una máquina de cepillar, marca "Roicor". Valorada en 200.000.

5. Una máquina de coser calzado, marca "Imu". Tasada en 300.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, en Illueca (calle Jota Aragonesa, número 9).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras

partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de enero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.343

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 20 de 1984-3, instados por doña Maribel Lain Sanz y Otro, contra "Jamones Gerona", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1984, a las 12.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Jamones Gerona", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de enero de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 1.494

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 1984, acordó aprobar el expediente tramitado para alterar el orden de celebración de las dos fiestas tradicionales locales, a partir de las de este año 1984, en honor a San Bartolomé, 24 de agosto, en primer lugar, y al Santo Cristo de Calatorao, 14 de septiembre, en segundo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Calatorao, 26 de enero de 1984. — El Alcalde, Alfredo Longares Aguarón.

Núm. 1.500

DAROCA

Por don Rafael Candel, en nombre y representación del Ministerio de Justicia, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque para almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP)

destinado a consumo en servicios de cocina, ubicados en el Centro Penitenciario de Daroca (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en Secretaría municipal, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde su publicación.

Daroca, 27 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 689

FIGUERUELAS

Convocatoria y bases reguladoras de oposición libre para la provisión de una plaza de Administración general

Este Ayuntamiento, con fecha 30 de junio próximo pasado, acordó modificar la plantilla de funcionarios, creando una plaza de auxiliar de Administración general, la cual se convoca a oposición libre, para ser cubierta por funcionario de carrera, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de esta Corporación, vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración general, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho índice y coeficiente.

La plaza convocada se entenderá automáticamente incrementada en su número, con las que se produzcan dentro de los seis meses siguientes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por causa de jubilación forzosa, así como las que por cualquier otro motivo existan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a esta oposición.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias, solicitando tomar parte en estas pruebas, contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con res-

guardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial" de la provincia, dando plazo de quince días para reclamaciones, convirtiéndose en definitiva para otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos, que igualmente se hará pública en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar, conjuntamente con la lista definitiva o la referencia expresa de que se eleva a definitiva, la lista provisional, la composición del Tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordara motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no sea conjunta, se realizará un sorteo cuyo resultado también se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario. Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio:

Consistirá en una copia a máquina, no eléctrica, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, siendo necesario obtener una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal libremente. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio:

Es de carácter voluntario y no supondrá la eliminación del opositor, sirviendo sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.— Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de sesenta a ochenta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.— Toma estenográfica, a una velocidad de cien a ciento treinta palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.— Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en ordenador.

Octava. Los ejercicios obligatorios se calificarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

Para cada una de las especialidades del ejercicio voluntario podrá otorgarse una puntuación que no excederá del 10% del total de puntos obtenidos en los ejercicios obligatorios.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquellos que, habiendo superado las pruebas, hubieren alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la autoridad competente, para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habien-

do superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de graduado escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro central de penados y rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

5. Certificación médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependa acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y

artículo 3.º.3 de la Reglamentación para ingreso en la Administración pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Temario del segundo ejercicio (oral) de la oposición para auxiliares de Administración general

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución Española de 1978.— Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona.— Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado.— Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español.— Administración del Estado.— Administraciones autónomas.— Administración local.— Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.— Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El Administrado.— Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo.— Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa.— Fomento.— Policía.— Servicio público.

Tema 14. El dominio público.— El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración local.

Tema 1. Régimen local español.— Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local.— Organización provincial.— Competencias.

Tema 3. El municipio.— El término municipal.— La población.— El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal.— Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales.— Mancomunidades.— Agrupaciones.— Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentaciones de las entidades locales.— Clases.— Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales.— Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.— Derecho de sindicación.— Seguridad Social.— La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local.— La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada.— Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local.— El Registro de entrada y salida de documentos.— Requisitos en la presentación de documentos.— Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.— Convocatoria y orden del día.— Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales.— Clasificación de los ingresos.— Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales. Figueruelas, 12 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.501

LUNA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra en la Secretaría municipal expediente anulación resultas fallidas y prescritas, donde aparecen las siguientes cantidades:

Resultas de gastos:
Premios cobranza recaudador, pesetas 162.207.
Confederación Hidrográfica (préstamo aguas), 163.994.
Ministerio de Vivienda (viviendas protección oficial), 450.707.
Subvención Delegación Provincial Frente Juventudes, 58.800.
Subvención torre iglesia, 50.000.
Asesor jurídico, 17.189.
Total, 948.867 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados legítimos aleguen cuanto crean conveniente en el plazo de quince días.

Luna, 24 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.233

MAELLA

Por don Angel Fontanet Puyo se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de bar-pub, con emplazamiento en Maella (calle Teruel, número 1, esquina a Calvo Sotelo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Maella a 24 de enero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.643

PASTRIZ

Esta Corporación aprobó definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos con cargo al superávit del ejercicio anterior:

I. Remuneraciones de personal, pesetas 65.521.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 145.308 pesetas.

Total aumentos, 210.829 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Pastriz, 2 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 1.642

PASTRIZ**Rectificación**

El edicto de este Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, del día de ayer, convocando subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de la finca "El Vedado", queda rectificado en el sentido de que el aprovechamiento citado finalizará el 31 de diciembre de 1987, y el tipo de tasación señalado corresponde a cada año.

Pastriz, 1 de febrero de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION****DE JUSTICIA****Juzgados****de Primera Instancia**

Núm. 846

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital:

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.317 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de "Banco Urquijo", S.A., contra don Francisco Mendoza García y doña María-José Mendoza García.

Vivienda unifamiliar, en término de Cadrete; se compone de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierta; tiene en total la finca una superficie de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de solar de 78 metros cuadrados, a la planta primera 38 metros cuadrados y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia. Linderos:

Norte, finca de doña María-Begoña Pintanel Buisán, don Julián Pintanel Casanova; al Sur, finca de don Bienvenido Pintanel; Este, camino del huerto del Pozo, sin número, y al Oeste, finca de don Julián Pintanel Casanova. La hipoteca mencionada fue presentada al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 en 17 de junio de 1982, causando en 6 de septiembre del mismo año la inscripción 6.ª de la finca 2.577, al folio 142, del tomo 1.752, libro 45 de Cadrete. Se valoró en 8.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 848

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 320 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Hidalgo", S. L., contra don José Rodés Gállego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble taquillón, con encimera de mármol; en 6.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Philips", de dos puertas; en 9.000.
3. Un armario de cocina, colgante, con ocho puertas, y otro mueble de cocina con dos puertas y dos cajones; en 8.000.
4. Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas; en 40.000.
5. Un video "Nec"; en 60.000.
6. Un tocadiscos "Bettor"; en 15.000.

Total, 138.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 849

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1984, a las once horas, en sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 549 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don José-Antonio Vinué Sierra, contra don Mario Ibáñez Asín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo en término de Fréscano, partida de "San Gil", de 1 hectárea 14 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Mario Ibáñez. Inscrito en el Registro de Borja como finca 4.117, tomo 978, folio 153. Tasado en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.126

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.514 de 1983-A, seguido a instancia de Ricardo López Córdoba, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Aurora Ramiro Arenas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Villarrapa, 114, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo "Chrysler", de dos litros, automático, de color rojo, y el techo de color negro, matrícula Z-6468-H; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.127

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 1.170 de 1983-B, seguido a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Fernando Blasco Lasierra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alagón (plaza de España, número 11, tercero izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Seat 124-D", con matrícula Z-9724-D; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.274

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 857 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Antonio Macarro Guerra y Angeles Herránz Girón, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso en Guadalajara (calle Taberno, número 17, primero), cuya descripción registral es: Local 38, destinado a vivienda en planta primera, a la que corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 1 en planta sótano. Inscrita al libro 184, folio 210, tomo 1.048, finca 16.193. La superficie construida de vivienda y aparcamiento es de 124,69 y 25,26 metros cuadrados, respectivamente. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.119

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio menor cuantía número 260 de 1983-A, seguido a instancia de "Oleo hidráulica Española", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra "Ceinca", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Los bienes se hallan depositados en poder de Alfredo Carballo Valtuille, gerente de la sociedad demandada, con domicilio en Almazara (León), carretera Madrid-La Coruña, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una sierra marca "Uniz", de 18 pulgadas, para serrar metales, con motor eléctrico incorporado marca "Alionza", de 31 HP; valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 561

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.299-B de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Iglesias", S. A., contra don Luis Ruiz de Gauna y Ramírez de la Piscina, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Rústica de cereal secano, número 58 del plano de concentración, al sitio o partida de "Basondo", término municipal de Treviño, de 2 hectáreas 2 áreas 51 centiáreas. Linda: Sur, con arroyo de la Fuentequilla y Julián Pérez de Mendiola y otro; Norte, el mismo arroyo y otro; Este y Oeste, con los mismos. Es la finca registral número 28.960, tomo 1.051, folio 245. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Rústica de cereal secano, finca número 5 del plano de concentración, al sitio de "Fuente Verde", del término de Treviño, de 1 hectárea 54 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, río Ayuda y Victoria Lasheras (finca 6); Sur, con ribazo; Este, ídem, y Oeste, con el río Ayuda. Inscrita al tomo 1.051, folio 194, finca 28.909. Valorada en 375.000.

3. Rústica de cereal secano en término municipal de Treviño, al sitio de "Incorta", de 3 hectáreas 24 áreas 93 centiáreas. Linda: al Norte, con río Arrieta y Nicolás Ocio Arana (finca 42); Sur, con camino de Urñarán y Pascual Fernández (finca 40); Este, con Nicolás Ocio y Junta Administrativa de Treviño; Oeste, con río Arrieta y camino de Urñarán. Es la finca registral número 28.946, tomo 1.051, folio 231. Valorada en 815.000.

Total, 1.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 865

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 211 de 1983, a instancia de la Procuradora señorita Cabeza, en representación de "Créditos Aragón", S. A., contra don Pedro Añón Borobia y doña María-Pilar Sanjuán Madurga, domiciliados en Bureta (plaza General Mola, número 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Casa en Bureta (Zaragoza) en la plaza del General Mola, número 17, de dos plantas, cuya superficie no consta. Inscrita al tomo 995, folio 113, finca 2.530.

Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.425

JUZGADO NUM. 15. — MADRID

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, bajo el número 127 de 1982, a instancia de Joh Vaillant Gab, contra "Electrodomésticos Orbeago", S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 4.892.680 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se describirá, habiéndose señalado para ello el día 6 de marzo de 1984, a las diez horas, para que la referida subasta tenga lugar simultáneamente en este Juzgado y en el número 1 de primera instancia de la capital de Zaragoza, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de 4.892.680 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Departamento 26-A, local interior de la planta tercera, de la casa sita en Zaragoza (calle La Gasca, número 29), propiedad de la entidad demandada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zaragoza, al tomo 3.094, libro 1.394 de la sección segunda, folio 13, finca número 74.770.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.194

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 138 de 1982, seguido a instancia de don José del Tiempo Rapún, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Fidel Trave Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 %, los bienes relacionados en edicto número 14.208, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de fecha 9 de enero de 1984, con las condiciones que en el mismo figuran, para cuyo acto se señala el próximo día 21 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Luis Blasco Doñate. — El Secretario.

Núm. 1.191

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 109 de 1983, seguidos a instancia de "Tapicerías Lagunas", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Buena-

ventura Martín Gállego, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un dormitorio de matrimonio, de madera color nogal, completo, modelo "Jesar"; valorado en 70.000 pesetas.

2. Dos tresillos de tres cuerpos, en skai; valorados en 30.000.

Total, 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran en poder de don Buenaventura Martín Gállego, vecino de Leganés (Madrid), con domicilio en avenida de Fuenlabrada, 84.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.631

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (plaza de España, número 1) el próximo día 29 de febrero, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.ª Lectura y examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades del año 1983.

3.ª Liquidación de cuentas del ejercicio de 1983.

4.ª Modificación de los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de las Ordenanzas de la Comunidad.

5.ª Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 2 de febrero de 1984. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.